

Problema:

El monto declarado por concepto de “pérdidas tributarias de ejercicios anteriores” en el Formulario 22 (F22) podría ser inconsistente con el resultado tributario que declaraste en el año tributario anterior.

Ten presente que si tuviste pérdida tributaria en el año tributario anterior:

- ▶ Para declarar pérdidas de ejercicios anteriores, el resultado de la Renta líquida Imponible (RLI) del año tributario anterior debe haber sido negativo.
- ▶ Dependiendo del régimen de tributación al cual te encuentres acogido, será el código y forma en que debes declarar las pérdidas de ejercicios anteriores:
 - ▶ El **código 1689 del Recuadro N°12 del F22**, es exclusivo para la declaración de las pérdidas de ejercicios anteriores, actualizadas según la variación del Índice de Precios al Consumidor respectivo, para los contribuyentes acogidos al **Régimen de Imputación Parcial de Créditos**, según letra A) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR).
 - ▶ El **código 1426 del Recuadro N°17 del F22**, es exclusivo para la declaración de las pérdidas de ejercicios anteriores, sin actualizar, de los contribuyentes acogidos al **Régimen Pro Pyme General** del Art. 14 D N°3 de la LIR.
 - ▶ El **código 1627 del Recuadro N° 22 del F22**, es exclusivo para la declaración de las pérdidas de ejercicios anteriores, sin actualizar, de los contribuyentes acogidos al **Régimen Pro Pyme Transparente** del Art. 14 D N°8 de la LIR.

Solución: si adviertes una (o varias) inconsistencias en los valores en el Formulario 22, debes rectificar tu Declaración del F22 por internet.